



## ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO.

En el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo Estado de México, a las once horas del 6 de enero de 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se reunieron para llevar a cabo sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Temascalcingo

El Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal.

El C.P. Rey Martin Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Juan Carlos Bello García, Secretario Técnico.

Así como los servidores públicos del Ayuntamiento integrantes del Comité

Tesorería Municipal

C.P. Cesar Hesiquio Del Castillo Uribe

Dirección de Catastro

C. Tomas Rodríguez De la O.

Dirección de Desarrollo Urbano

Ing. Jesús Galindo Romero

Dirección de Desarrollo Social

C. Juan Rodrigo Revueltas Martínez

Dirección de Desarrollo y Fomento  
Económico

Lic. Alejandro De la O Hidalgo

Dirección de Gobernación

Lic. Aurelio Ortiz Barela

Dirección de Planeación.

Dr. J. Antonio Hernández Hernández

Dirección de Turismo

Profra. Raquel Cadena García.

Coordinación de Administración y  
Recursos Materiales

C. Wendy Guerrero Rodríguez

Coordinación de Protección Civil

C. Jaime Gabino Calixto

Coordinación de Salud y Regulación  
Sanitaria

C. Silvia Arce Margez





Contralor Interno: Prof. Antonio Zaldívar Pillado.

## ORDEN DEL DÍA

**1. Análisis y aprobación del Indicadores de Avance Programático del Programa de Mejora Regulatoria del Cuarto Trimestre de 2016.**

**2. Análisis y aprobación del Indicadores de Avance Programático del Programa de Mejora Regulatoria del ejercicio fiscal 2016.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Lic. Juan Carlos Bello García Secretario Técnico de la comisión conforme al artículo 19 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, 37 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, procede a presentar para su análisis los Indicadores de Avance Programático del Programa de Mejora Regulatoria correspondientes al cuarto trimestre de 2016, y en específico del FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO, verificándose que los elaborados por el Secretario Técnico de Mejora regulatoria, se apegan al instructivo de llenado y son acordes a las necesidades, tiempos y programado por este comité, en uso pleno de las facultades que confiere la ley de la materia conforme al artículo 18 fracción IV tienen por recibido, analizado y observado referido, así como la evaluación de los resultados, que presenta el Secretario Técnico, por lo que se le solicita informe sobre el particular a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes en términos de lo señalado en el artículo 18 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.


2. Una vez agotado el punto 1 el Lic. Juan Carlos Bello García Secretario Técnico de la comisión conforme al artículo 19 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios procede a presentar para su análisis los Indicadores de Avance Programático del Programa de Mejora Regulatoria del ejercicio fiscal 2016, y en específico del FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO, verificándose que los elaborados por el Secretario Técnico de Mejora regulatoria, se apegan al instructivo de llenado y son acordes a las necesidades, tiempos y programado por este comité, en uso pleno de las facultades que confiere la ley de la materia conforme al artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y artículo 35 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios los tiene por recibidos, analizados y observados, el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria del año 2016 y la evaluación de los resultados, que le presente el Secretario Técnico, por lo que se solicita informe sobre el particular a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes en términos de lo señalado en el artículo 18 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.






No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 11:25 horas del día, firmando al calce y margen los que intervienen en la presente


C. Rigoberto Del Mazo Garduño  
Presidente Municipal Constitucional.

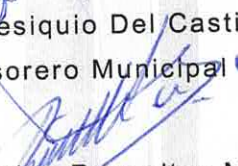
  
C.P. Rey Martín Bautista Castro.  
Secretario del Ayuntamiento.

  
Lic. Juan Carlos Bello Gracia  
Secretario Técnico de M.R.

Prof. Antonio Zaldívar Piñado  
Contralor Interno

  
C.P. Cesar Hesiquio Del Castillo Uribe  
Tesorero Municipal

  
C. Tomas Rodríguez De la O. Director de  
Catastro


  
C. Juan Rodrigo Revueltas Martínez  
Directora de Desarrollo Social

  
Encargado de la Dirección de Desarrollo  
Urbano

Lic. Alejandro De la O Hidalgo Director de  
Desarrollo y Fomento Económico

  
Lic. Aurelio Ortiz Barela  
Director de Gobernación

  
Dr. J. Antonio Hernández Hernández  
Director de Planeación

  
Profra. Raquel Cadena García Directora de  
Turismo

C. Silvia Arce Margez Coordinadora de  
Salud y Regulación Sanitaria

  
C. Jaime Gabino Calixto Coordinador de  
Protección Civil y Bomberos